

El Consejo General del Poder Judicial solicitó ayer al fiscal general que «ejercite las acciones penales correspondientes» contra los jueces de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño y Baltasar Garzón. El órgano de gobierno de los jue-

ces ha tomado esta decisión «dada la gravedad de los hechos» recogidos en el auto de Garzón que implica a su compañero en una instrumentalización del «caso Sogecable», con hechos que pudieran «ser constitutivos de delito». El fiscal

deberá determinar si Liaño prevaricó y conspiró o si delinquiró Garzón con las imputaciones que su colega negó, o por no haber dado cuenta antes a la justicia de los hechos de los que dijo haber conocido previamente de forma extraprocesal.

## El Poder Judicial pide al fiscal general acciones penales contra Liaño y Garzón

El gobierno de los jueces insta a Cardenal a que determine si el instructor del «caso Sogecable» prevaricó y conspiró y si su compañero cometió delito con sus acusaciones o por ocultar hechos

### Madrid

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha pedido al fiscal general del Estado que ejercite «las acciones penales correspondientes» contra los jueces de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño y Baltasar Garzón por su cruce de acusaciones en el «caso Sogecable», en las que el segundo implicó a su compañero en reuniones con el abogado García Trevijano, el periodista Jaime Campmany y la fiscal «rebelde» Márquez de Prado para encarcelar a Jesús Polanco.

El acuerdo del Poder Judicial supone que, en el estudio del auto de Garzón y en el posterior escrito de Liaño, ha encontrado la posible comisión de delitos, por lo que debe pasar los hechos a la jurisdicción penal. Con esta decisión, el fiscal deberá determinar si Liaño prevaricó y conspiró en la instrucción del «caso Sogecable», como recoge Garzón, o si delinquiró Garzón al exponer unas imputaciones que su compañero, en un escrito al CGPJ, negó y tachó de inciertas, o por no haber dado cuenta antes a la justicia de los hechos de los que dijo haber tenido conocimiento previo de forma extraprocesal.

### Constitutivos de delito

El enfrentamiento Garzón-Liaño surgió a raíz de un auto dictado el jueves por el primero en el que se abstenía de resolver la recusación para que Liaño no siguiera instruyendo el «caso Sogecable», alegando que el juez tenía interés en la causa. Garzón tuvo conocimiento extraprocesal de unas reuniones de su compañero con, entre otros, el abogado Antonio García Trevijano —defensor de Márquez de Prado— y el periodista Jaime Campmany, autor de la denuncia que inició el «caso Sogecable».

En su auto, Garzón señalaba que, según algunos testigos, en estas reuniones se trataron «aspectos relacionados con el



Javier Gómez de Liaño.



Baltasar Garzón.

fondo de las querellas, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible aún cuando no existiera base y la conveniencia de tomar medidas de prisión» contra Jesús Polanco, presidente de Prisa.

En su reunión de menos de una hora, la Permanente del CGPJ aprobó por unanimidad un comunicado que dice «dada la extraordinaria gravedad de los hechos que en aquéllos (auto de Garzón y escrito de Liaño) se relatan, y que exceden del ámbi-

to meramente disciplinario, al poder ser constitutivos de delito, no resulta viable una actuación de la inspección de este Consejo en tanto no se decida la cuestión en el ámbito penal».

Según el artículo 409 de la ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), el CGPJ ha decidido «dar traslado inmediatamente al fiscal general del Estado para que en cumplimiento de las funciones que le encomienda el artículo 124 de la Constitución, ejercite las acciones penales correspondientes», añade la nota.

El artículo 409 establece que «cuando el CGPJ, el Gobierno u otro órgano o autoridad del Estado o de una comunidad autónoma considere que un juez ha realizado, en el ejercicio de su cargo, un hecho que pueda ser constitutivo de delito o falta, lo pondrá en conocimiento del ministerio fiscal por si procede el ejercicio de la acción penal». A la Permanente sólo faltó faltó la vocal del PP Margarita Retuerto.

### García Castellón se abstiene de resolver la recusación

#### Madrid

El titular del Juzgado central de instrucción número 6, Manuel García Castellón, se abstendrá de resolver la recusación presentada por Juan Luis Cebrián contra Javier Gómez de Liaño si la Sala de Gobierno decide admitir la excepción del también juez, Baltasar Garzón.

La razón de la abstención del magistrado que instruyó el «caso Banesto» es la querrela que en su día presentó en su contra Jesús Cacho, el biógrafo de Mario Conde, personado en el «caso Sogecable» como acusación. Ismael Moreno sería el siguiente juez al que le correspondería.

«Jueces para la Democracia expresó ayer su extrema preocupación, como colectivo judicial, respecto a los gravísimos hechos que desvela el auto del juez Baltasar Garzón en relación a Liaño».

Para este colectivo de jueces, tales «hechos constituirían la más rotunda ruptura de las reglas esenciales del sistema judicial democrático. En particular, de la regla de la independencia del juez y de la regla de imparcialidad que deben presidir su actuación. De ser ciertos, no es aventurado calificarlos de delictivos». Por ello, entienden que deben ser investigados y esclarecidos por las instituciones del Estado competentes: Consejo General del Poder Judicial y ministerio fiscal.

## El PSOE exige el nombre del que encargó el informe para la querrela de Sogecable

El presidente Aznar responde que no tiene nada que decir

### Madrid

La dirección del PSOE emplazó ayer al Gobierno a que aclare su implicación en la crisis de la Audiencia Nacional, después de que se hayan denunciado presuntos contactos entre el juez Javier Gómez de Liaño y los acusadores en el «caso Sogecable».

«Que lo explique Aznar y que no nos obligue a decirlo a nosotros», advirtió el secretario de comunicación del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba. Aseguró el dirigente socialista que el «caso Sogecable» y «el lfo judicial» consiguieron se inició a partir de un informe encargado por un

secretario de Estado y pidió al Gobierno que aclare la identidad de este representante político y quién pagó ese dossier».

Rubalcaba se refirió a la situación existente en la Audiencia Nacional como «trama y conspiración» y dijo que las denuncias del juez Garzón contra Gómez de Liaño generan «alarma y angustia social», además de «estupor y bochorno».

En su opinión, «si Garzón dice la verdad algunos jueces y fiscales deberán dar explicaciones ante los tribunales, y si no dice la verdad será Garzón el que tenga que darlas».

«El Gobierno debe decir

quién encargó el informe (sobre Sogecable) y quién lo pagó, y si no lo dice lo diremos nosotros, y creo que no sería bueno», insistió el dirigente socialista. También reclamó al Consejo General del Poder Judicial que actúe «a fondo, en serio y sin temor», para resolver la crisis de la Audiencia Nacional, así como la intervención del fiscal general del Estado y de la Inspección Fiscal.

Preguntado sobre el secretario de Estado que encargó el informe, el presidente José María Aznar respondió ayer que no tenía nada que decir sobre ese asunto.